

VII.5. BALANCE DE APLICACION DEL REGLAMENTO (CEE) 355/77 EN ESPAÑA

La aplicación en España del Reglamento (CEE) 355/77 se ha consolidado durante este ejercicio, permitiendo, en base al Reglamento (CEE) 224/86, la realización de una política diferencial, de acuerdo con el grado de desarrollo de la industria agroalimentaria en las distintas zonas españolas. La delimitación en zonas y las ayudas máximas que les corresponden han sido efectivas por primera vez en el presente ejercicio, ya que las solicitudes de ayuda presentadas para el ejercicio de 1986 lo fueron con anterioridad a la publicación de dicho Reglamento.

Durante 1987 se pudieron presentar proyectos no sujetos a programas específicos, si bien debían ajustarse a los criterios generales de selección aplicados a los diferentes sectores. Esta prerrogativa está recogida en el Reglamento (CEE) 3.827/85, en el que se contemplaba un período transitorio de dos años para la aplicación a España del Reglamento (CEE) 355/77.

En este segundo año de la adhesión de España a la C.E.E. la actividad del sector agroalimentario ha sido muy dinámica, continuando la tendencia inversora constatada el año anterior, hecho que atestigua la gran implantación del sector y su capacidad de adaptación a una nueva situación que le exige un considerable esfuerzo, tanto cuantitativo como cualitativo, para mantener no solo su mercado, sino también intentar introducirse en otros de características muy avanzadas y en clara competencia con empresas muy consolidadas.

Todo ello ha dado origen a unas expectativas que se han traducido en la presentación de un número de proyectos que sobrepasaba varias veces la dotación presupuestaria destinada a España para estos fines. Con el fin de propiciar un reparto equitativo de las ayudas, que alcance el mayor número posible de proyectos y evitar, al mismo tiempo, los acusados desequilibrios entre aquellos proyectos que obtuvieron ayuda y los que no pudieron alcanzarla por las limitaciones del presupuesto, las solicitudes de ayuda tuvieron que limitarse a la mitad de los topes máximos admitidos por el Reglamento (CEE) 355/77 para las diversas zonas del territorio nacional.

En este contexto, el número de proyectos presentados por primera vez para el ejercicio 1987 fue de 312, al que se unen 200 solicitudes procedentes del año 86, que no pudieron ser atendidas por falta de fondos y en virtud del artículo nº 21 del Reglamento

(CEE) 355/77 han podido ser trasladadas, por una sola vez, por el Estado miembro, al ejercicio presupuestario de 1987.

BALANCE DE PROYECTOS ACOGIDOS AL REGLAMENTO (CEE) 355/77 EN EL EJERCICIO 1987

	Nº proyectos	Inversión (mill./pts.)
Solicitudes trasladadas del año 1986	200	32.816
Solicitudes nuevas	312	58.671
TOTAL	512	91.487

En los cuadros que siguen se distribuyen las solicitudes de ayuda por sectores y por Comunidades Autónomas, respectivamente.

El sector que contempla mayor inversión y mayor número de proyectos presentados es el de manipulación de frutas y hortalizas frescas, con 111 proyectos y 21.914 millones, viniendo a demostrar los esfuerzos del sector por adaptarse a la P.A.C. y competir en un mercado que demanda productos de calidad.

También destaca por su relevancia el sector de productos cárnicos de ovino, porcino y bovino con 105 proyectos presentados y una inversión global de 19.122 millones de pesetas, que responden, fundamentalmente a las necesidades de adaptación a las Reglamentaciones Técnico-Sanitarias.

SOLICITUDES DE AYUDA POR SECTORES

	Nº proyectos	Inversión (mill./pts.)
Productos de la pesca	40	10.748,2
Productos cárnicos (ovino, porcino y bovino)	105	19.122,2
Aves y conejos	19	3.625,5
Productos lácteos	49	9.095,5
Piensos	10	2.061,4
Huevos	7	553,9
Vinos y mostos	45	6.414,6
Frutas y hortalizas frescas	111	21.913,8
Patata	45	14.755,0
Conservas vegetales	1	989,2
Cereales	45	5.636,3
Aceite de oliva	56	3.295,1
Flores y plantas	3	538,3
Semillas	3	560,5
Tabaco	1	54,3
Mercados polivalentes	3	3.746,0
Diversos	12	3.749,1
TOTAL	510	91.487,1

**SOLICITUDES DE AYUDA
POR COMUNIDADES AUTONOMAS**

	Nº proyectos	Inversión (mill./pts.)
Andalucía	159	19.916
Aragón	29	8.134
Asturias	3	1.906
Baleares	3	704
Canarias	4	4.798
Cantabria	3	408
Castilla-La Mancha	38	3.015
Castilla-León	43	7.300
Cataluña	37	6.616
Comunidad Valenciana	33	4.170
Extremadura	16	3.402
Galicia	52	12.900
La Rioja	9	1.286
Madrid	22	3.860
Murcia	20	3.808
País Vasco	14	3.936
TOTAL	512	91.487

El sector del aceite de oliva presenta un considerable número de proyectos, si bien la inversión es relativamente pequeña, correspondiendo a mejoras en los sistemas de elaboración para obtener aceites vírgenes de calidad.

De los 512 proyectos presentados al presupuesto de 1.987, con una inversión de 91.487 millones de pesetas, fueron aprobados 241 proyectos, el 26 por 100 del total de proyectos aprobados para toda la Comunidad, que suponen una inversión de 31.623 millones de pesetas. Las ayudas otorgadas por el FEOGA-Orientación a los proyectos aprobados han sido de 6.169 millones de pesetas. La distribución por sectores de los proyectos aprobados se expone en cuadro adjunto.

La subvención media que han recibido los proyectos es del 19,51 por 100 con respecto a la inversión, siendo de un 22,21 por 100 para productos de la pesca, de un 20,96 por 100 para productos animales y de un 18,03 por 100 para productos vegetales.

De los 147 proyectos aprobados que afectan a productos vegetales, 45 corresponden al sector de manipulación de frutas y hortalizas frescas, 41 a cereales y 32 al sector de aceites y grasas.

Del total de proyectos aprobados para productos de origen animal destacan los 45 que se refieren a industrias del sector cárnico, así como los 28 relativos al sector lácteo.

Analizando las subvenciones que han recibido los respectivos sectores, destacan los 1.500 millones de

**DISTRIBUCION POR SECTORES DE LOS PROYECTOS
APROBADOS EN 1987 AL AMPARO DEL REGLAMENTO
(CEE) 355/77**

Sectores	Nº proyectos	Inversión (mill./pts.)	Subv. FEOGA (mill./pts.)
Productos de la pesca	15	2.671	593
Productos animales	79	12.116	2.539
— Industrias cárnicas	45	6.856	1.500
— Industrias lácteas	28	4.368	852
— Piensos, huevos y derivados	6	892	187
Productos vegetales	147	16.789	3.027
— Cereales	41	4.895	970
— Vinos	19	3.133	570
— Frutas y hortalizas transfor.	9	1.189	212
— Aceites y grasas	32	2.026	370
Actividades diversas	1	41	10
TOTAL	241	31.617	6.169

pesetas que se destinan a industrias de transformados cárnicos, así como los 970 millones de pesetas dedicadas al almacenamiento y secado de cereales y los 905 que se dirigen al sector de frutas y hortalizas frescas.

Cabe resaltar que la inversión media de los proyectos aprobados en 1987 (131 mill./proyecto) es inferior a la del año 1986 en que fue de 187 millones ptas./proyecto.

La participación de las entidades asociativas en la distribución de las ayudas concedidas en base al Reglamento (CEE) 355/77 ha sido muy importante. Así, de 241 proyectos aprobados 101 corresponden a cooperativas y APAS y 15 a SAT, representando el 48 por 100. Este porcentaje disminuye al 34 por 100 respecto a la participación en los fondos concedidos.

**PARTICIPACION DE ENTIDADES ASOCIATIVAS EN
LA DISTRIBUCION DE AYUDAS CONCEDIDAS EN
BASE AL REGLAMENTO (CEE) 355/77 EN EL AÑO
1987**

	Nº proyectos	Ayuda FEOGA (mill./pts.)
Cooperativas y APAS	101	1.731
S.A.T.	15	357
Porcentaje	48	34

De los proyectos no considerados por falta de recursos del FEOGA se han trasladado al ejercicio presupuestario de 1988 un total de 142 que suponen una inversión de 30.919 millones de pesetas.